

1348

P. 3512



Marzo 22/32

Part. de ley que mod. el Cap. VIII (Poder Judicial) de la de Gastos Públicos vigente. -

7 Papeles

Santo Domingo, R.D.  
Abril 12, 1932.


51  
Señor  
Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 5474 de fecha 22 de marzo y del proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones en el Capítulo VIII, (Poder Judicial) de la ley de gastos públicos, sin alteración del quantum del mismo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto, y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas alta consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

---

Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

P/19530



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

5479

Santo Domingo, R. D.,  
22 de marzo de 1932.-

A los Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto a la consideración del Congreso Nacional, por mediación de esa Alta Cámara el proyecto de ley que acompaña el presente Mensaje; por el cual se introducen modificaciones en el Capítulo VIII, (Poder Judicial) de la ley de gastos públicos, sin alteración del quantum del mismo.

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.

FUH/Reg.

81/9572



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Abril 20 de 1932.

PRESIDENCIA

#.705.

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Al acusarle recibo de su atento oficio #.963, fechado en 12 de los corrientes y remisorio del proyecto de Ley por el cual se introducen modificaciones en el Capítulo VIII (Poder Judicial) de la Ley de Gastos Públicos, sin alteración del quantum del mismo, pláceme participar a Ud. que dicho proyecto ha sido aprobado por la Cámara que presido y enviado al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda, en  
Dios, Patria y Libertad.

Miguel Ángel Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/3618

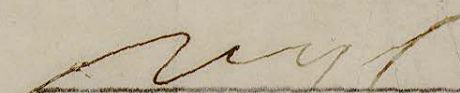
363  
Santo Domingo, R.D.  
Abril 12, 1932.-

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones en el Cap. VIII, (Poder Judicial) de la ley de gastos públicos, sin alteración del quantum del mismo.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral.  
Presidente del Senado.

NR/

60/3605

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo	G30203C	\$ 50.00	
"	"	G10202C	50.00
"	"	G30204C	<u>1.520.00</u>
Al	"	G10203A	\$ <u>1.620.00</u>

Del Símbolo	G30204C	\$ 980.00	
"	"	G10204C	200.00
"	"	G10205C	150.00
"	"	G10206C	<u>20.00</u>
Al	"	G30401A	\$ <u>1.350.00</u>

Del Símbolo	G10206C	\$ 130.00	
"	"	G30203C	100.00
"	"	G30206C	30.00
"	"	G30201C	<u>100.00</u>
Al	"	G30206A	\$ <u>360.00</u>

En consecuencia la ley de gastos públicos queda modificada para que en los siguientes símbolos se lea como sigue, desde el primer día del mes de Abril:

<u>10203 TRIBUNAL DE TIERRAS</u>	\$ 49.405.84
G10203A Servicios personales	\$ 46.479.84
G10203B Otros gastos ctes.	2.776.00
G10203C Adquisición de propiedades	<u>150.00</u>



# 1543

701 REGISTRO DE ACTAS DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

REGISTRADA AL NO. 1543

en el tomo ..... del libro letra .....

de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

7 tomos de ...  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espectos interlineares

Santo Domingo, 12 de Abril de 1932

*M. J. Amador*  
Archivista del Senado

<u>30401 MENSURAS CATASTRALES</u>	\$ 19.162.00
G30401A Servicios Personales	\$ 18.270.00
G30401B Otros gastos etes.	792.00
G30401C Adquisición de propiedades	<u>100.00</u>
 <u>30206 REGISTRO DE TITULOS</u>	 \$ 5.065.00
G30206A Servicios Personales	\$ 4.740.00
G30206B Otros gastos etes.	255.00
G30206C Adquisición de propiedades	<u>70.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Abril del año mil novecientos treintidos, año 89o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE;

LOS SECRETARIOS:

*[Handwritten Signatures]*  
 De los señores G. V. Ortiz

# 15-43

7a LEGISLATURA  
1932

REGISTRADA AB N° 5-43

del libro de...

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de...

hojas escritas en máquina, á razón de dos  
espectos interlineares.

Santo Domingo, 1932

*[Signature]*  
Archivista del Senado

En Nombre de la República

\*\*\*\*\*

Ha dado la siguiente ley #....

Art. Unico.--Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo	G30203C	\$	50.00
"	"		50.00
"	"		1.520.00
A1	"		<u>\$1.620.00</u>
Del	"	\$	980.00
"	"		200.00
"	"		150.00
"	"		20.00
A1	"		<u>\$1.350.00</u>
Del	"	\$	130.00
"	"		100.00
"	"		30.00
"	"		100.00
A1	"		<u>\$ 360.00</u>

En consecuencia la ley de gastos públicos queda modificada para que en los siguientes símbolos se lea como sigue, desde el primer día del mes de Abril:

<u>10203</u>	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>		\$49.405.84
G10203A	Servicios Personales	\$46.479.84	
G10203B	Otros gastos ctes.	2.776.00	
G10203C	Adquisición de propiedades	<u>150.00</u>	
<u>30401</u>	<u>MENSURAS CATASTRALES</u>		19.162.00
G30401A	Servicios Personales	\$18.270.00	
G30401B	Otros gastos ctes.	792.00	
G30401C	Adquisición de propiedades	<u>100.00</u>	
<u>30206</u>	<u>REGISTRO DE TITULOS</u>		5.065.00
G30206A	Servicios Personales	\$4.740.00	
G30206B	Otros gastos ctes.	255.00	
G30206C	Adquisición de propiedades	<u>70.00</u>	

DADA etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS TRANSFERENCIAS EN  
 LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY #

<u>30203</u>	<u>PROCURADURIAS FISCALES</u>		
G30203C	Adquisición de propiedades	\$	50.00
<u>10202</u>	<u>CORTES DE APELACION</u>		
G10202C	Adquisición de propiedades		50.00
<u>30204</u>	<u>CARCELES PROVINCIALES</u>		
G30204C	Adquisición de propiedades		1.520.00
	TOTAL:		<u>\$1.620.00</u>
<u>10203</u>	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>		
G10203A	Servicios Personales:		
	2 Taquígrafos á \$90.00	<u>\$180.00</u>	<u>\$1.620.00</u>
<u>30204</u>	<u>CARCELES PROVINCIALES</u>		
G30204C	Adquisición de propiedades	\$	980.00
<u>10204</u>	<u>JUZGADOS DE PRA. INSTANCIA</u>		
G10204C	Adquisición de propiedades		200.00
<u>10205</u>	<u>JUZGADOS DE INSTRUCCION</u>		
G10205C	Adquisición de propiedades		150.00
<u>10206</u>	<u>ALCALDIAS</u>		
G10206C	Adquisición de propiedades		20.00
	TOTAL:		<u>\$1.350.00</u>
<u>30401</u>	<u>MENSURAS CATASTRALES</u>		
G30401A	Servicios Personales:		
	1 Insp. de Mensuras	<u>\$150.00</u>	<u>\$1.350.00</u>
<u>10206</u>	<u>ALCALDIAS</u>		
G10206C	Adquisición de propiedades	\$	<u>130.00</u>
<u>30203</u>	<u>PROCURADURIAS FISCALES</u>		
G30203C	Adquisición de propiedades	\$	<u>100.00</u>
<u>30206</u>	<u>REGISTRO DE TITULOS</u>		
G30206C	Adquisición de propiedades	\$	<u>30.00</u>

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

G30201C Adquisición de propiedades \$100.00

TOTAL: \$360.0030206 REGISTRO DE TITULOS

G30206A Servicios Personales

1 Copista \$40.00 \$360.00